



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MAYOYOQUE

DECRETO 0257 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2003 Y
RESOLUCIÓN 0617 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2015
REGISTRÓ DANE 486001000713
NIT 846003658- 9



Puerto Guzmán – Putumayo, 06 de abril de 2026

Señores:

JOSÉ LIBARDO HOYOS LAVADO

C. C. No. 2.336.203 de Líbano (T)

Propietario Establecimiento de Comercio

ESTACIÓN DE SERVICIO Y AGROPECUARIA SINCELEJO SOCIEDAD DE HECHO

Asunto: **COMUNICACIÓN RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO**

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito comunicarle que una vez verificados los documentos necesarios para celebrar el **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MAYOYOQUE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – RESOLUCIÓN NO. 0763 DEL 02 DE MARZO DEL 2026, el resultado fue satisfactorio.

Por lo anterior, le solicito acercarse a la Rectoría de la Institución Educativa Rural Mayoyoque, ubicada en la vereda Mayoyoque, Municipio de Puerto Guzmán (P), con el fin de suscribir el respectivo contrato.

Atentamente,

JOSE LUIS CARABALI SANDOVAL
Rector